

Expediente: **488/13**

Carátula: **RUIZ JUAN ANTONIO C/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161753484 - LORCA, SERGIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PEREYRA CASTELLOTE, JOSE M.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LOBO ARAGON, JORGE B-POR DERECHO PROPIO
27161751206 - DIAZ, JOSEFA BEATRIZ-DEMANDADO
27161751206 - SPAGGIARI, SOFIA JULIETA-DEMANDADO
27161751206 - SPAGGIARI, GONZALO IGNACIO-DEMANDADO
27161751206 - SPAGGIARI, MARCELO BRUNO-DEMANDADO
20205577433 - SERRANO, ANTONIO-DEMANDADO
20205577433 - BELA (TITO), JULIO CESAR-DEMANDADO
20205577433 - BELA, AGUSTIN-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO
27161751206 - SPAGGIARI, FERNANDO AGUSTIN-DEMANDADO
20243490570 - RUIZ, JUAN ANTONIO-ACTOR
20165413858 - DIAZ JOSE ALBERTO, -PERITO
20205577433 - BELA, NERI-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 488/13



H20702627812

JUICIO: RUIZ JUAN ANTONIO c/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 488/13.-

Concepción, 23 de agosto de 2023.

Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 16/08/2023 - 20165413858 DIAZ JOSE ALBERTO -Concepto: TASA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO PERICIAL - Nro Comp: 241232036 -Monto: 240.-

Téngase por aceptada la función conferida por parte del perito tasador JOSÉ ALBERTO DÍAZ, désele intervención de ley.

Asimismo, téngase presente el domicilio digital constituido y el número telefónico denunciado por el perito.

Del anticipo de gastos solicitado: otórguesele la suma de \$30.0000 (Pesos: treinta mil). De ello dese vista a las partes por el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de ley.

Hágase constar al perito actuante que oportunamente deberá acreditar los gastos efectuados con la correspondiente rendición de cuenta, bajo apercibimiento de imputar las sumas dadas en concepto de anticipo de gastos a honorarios que pudieran corresponderle. Del anticipo de honorarios requeridos: Oportunamente. EMV 488/13

Actuación firmada en fecha 24/08/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.